

PL 14260
Sobre 232
Vence 3/7/26

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

Usuario: DVARGAS
Despacho Presidencial
Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 11/05/26 - 11/16/06
FECHA DE REGISTRO: 11/05/26 - 11/16/06
Registro: 26-0015004 Clave: 8243
Nota: La resolución NO es conforme a lo contenido
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 830 5800 5980-5981



LEY DE SANEAMIENTO DE LÍMITES Y TRAMOS DE ALGUNOS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo 1. Objeto y finalidad

1.1 La presente ley tiene por objeto sanear límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Paita del departamento de Piura, los cuales se detallan a continuación:

- a. Límite entre los distritos de Amotape y El Arenal.
- b. Límite entre los distritos de Amotape y La Huaca.
- c. Límite entre los distritos de Colán y El Arenal.
- d. Límite entre los distritos de Colán y Paita.
- e. Límite entre los distritos de El Arenal y La Huaca.
- f. Límite entre los distritos de El Arenal y Vichayal.
- g. Límite entre los distritos de La Huaca y Paita.
- h. Dos (2) tramos del límite entre los distritos de Colán y Vichayal.
- i. Un (1) tramo del límite entre los distritos de Colán y La Huaca.
- j. Un (1) tramo del límite entre los distritos de La Huaca y Tamarindo.

1.2 La finalidad de la presente ley es establecer límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Paita del departamento de Piura, referidos en el numeral 1.1 que antecede, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.

Artículo 2. Delimitación

Se delimitan límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Paita del departamento de Piura, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:



a. Límite entre los distritos de Amotape y El Arenal

Inicia en el punto de coordenada UTM 496 715 m E y 9 462 942 m N en el thalweg del río Chira; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chira, finaliza en el punto de coordenada UTM 499 660 m E y 9 457 631 m N en el thalweg de dicho río.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Felipe de Vichayal, Perú. 1:25 000. 1ª edición. Serie J831. Hoja 0661 2 NE (10a2NE). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Lucas (Pueblo Nuevo), Perú. 1:25 000. 1ª edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SE (10a2SE). Lima, Perú.

b. Límite entre los distritos de Amotape y La Huaca

Inicia en el punto de coordenada UTM 499 660 m E y 9 457 631 m N en el thalweg del río Chira; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chira, finaliza en el punto de coordenada UTM 500 918 m E y 9 457 166 m N en el thalweg de dicho río.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Lucas (Pueblo Nuevo), Perú. 1:25 000. 1ª edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SE (10a2SE). Lima, Perú.





2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Huaca, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0761 3 SO (10b3SO). Lima, Perú.

c. Límite entre los distritos de Colán y El Arenal



Inicia en el punto de coordenada UTM 493 758 m E y 9 462 118 m N en el thalweg del río Chira; continúa en dirección sureste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 494 253 m E y 9 461 739 m N, 494 373 m E y 9 461 515 m N, 494 363 m E y 9 461 490 m N hasta el punto de coordenada UTM 494 384 m E y 9 461 427 m N en el eje de una vía sin nombre; continúa en dirección noreste por el eje de esta vía hasta el punto de coordenada UTM 494 651 m E y 9 461 545 m N; continúa con dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 494 980 m E y 9 461 387 m N en el eje de un camino de herradura sin nombre; continúa en dirección suroeste por el eje de este camino de herradura (que luego cambia a camino carrozable) hasta su intersección con el eje de otro camino carrozable sin nombre, en el punto de la coordenada UTM 494 675 m E y 9 460 259 m N de referencia; continúa en dirección sureste por el eje de este camino carrozable hasta el punto de coordenada UTM 494 767 m E y 9 460 130 m N; continúa en dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 494 785 m E y 9 460 106 m N en el eje de un canal sin nombre; continúa en dirección sureste por el eje de este canal sin nombre, hasta su intersección con el eje de una vía sin nombre en la coordenada UTM 494 881 m E y 9 459 958 m N de referencia; continúa en dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 495 013 m E y 9 459 676 m N en el thalweg de una quebrada sin nombre; continúa aguas arriba por el cauce de esta quebrada sin nombre, hasta el punto de coordenada UTM 495 223 m E y 9 458 609 m N en el thalweg de dicha quebrada; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 495 179 m E y 9 458 582 m N, 495 142 m E y 9 458 594 m N hasta el punto de coordenada UTM 495 072 m E y 9 458 565 m N;



continúa en dirección sureste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 495 283 m E y 9 458 108 m N, 495 314 m E y 9 458 065 m N, 495 352 m E y 9 458 031 m N, 495 946 m E y 9 457 621 m N, 496 015 m E y 9 457 585 m N, 496 086 m E y 9 457 557 m N, 496 197 m E y 9 457 532 m N, 496 938 m E y 9 457 432 m N, 497 015 m E y 9 457 397 m N, 497 068 m E y 9 457 338 m N hasta el punto de coordenada UTM 497 069 m E y 9 457 314 m N en el eje de una vía sin nombre; continúa en dirección sur por el eje de esta vía hasta el punto de coordenada UTM 497 110 m E y 9 456 455 m N; continúa en dirección este en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 497 781 m E y 9 456 460 m N en el eje de una vía sin nombre; continúa en dirección sureste por el eje de esta vía, hasta su intersección con el eje de un camino carrozable en la coordenada UTM 497 855 m E y 9 456 194 m N de referencia; continúa en dirección sureste por el eje de dicho camino carrozable hasta el punto de coordenada UTM 498 122 m E y 9 455 344 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 498 003 m E y 9 455 359 m N; continúa en dirección suroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 497 980 m E y 9 455 282 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 498 596 m E y 9 453 603 m N en el eje de la vía Paita-Sullana; continúa en dirección noreste por el eje de esta vía, finaliza en el punto de coordenada UTM 499 445 m E y 9 454 067 m N en el eje de la vía Paita-Sullana.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- 1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Felipe de Vichayal, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 NE (10a2NE). Lima, Perú.*



2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Lucas (Pueblo Nuevo), Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SE (10a2SE). Lima, Perú.

d. Límite entre los distritos de Colán y Paita



Inicia en el punto de coordenada UTM 503 454 m E y 9 442 813 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 496 133 m E y 9 444 285 m N; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 495 474 m E y 9 441 618 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 493 916 m E y 9 442 074 m N en el eje de la vía Paita-Sullana; continúa en dirección suroeste por el eje de esta vía, hasta el punto de coordenada UTM 493 607 m E y 9 441 120 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta; y, finaliza en el punto de coordenada UTM 492 696 m E y 9 441 469 m N en la línea de costa.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Paita, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0660 1 NE (11a1NE). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Vega Cun, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0760 4 NO (11b4NO). Lima, Perú.

e. Límite entre los distritos de El Arenal y La Huaca

Inicia en el punto de coordenada UTM 499 660 m E y 9 457 631 m N en el thalweg del río Chira; continúa en dirección suroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 499 655 m E y 9 457 593 m N en el eje de una acequia sin nombre; continúa en dirección suroeste por el eje de esta



acequia, hasta su intersección con el eje de un camino carrozable sin nombre en la coordenada UTM 499 618 m E y 9 457 312 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por el eje de este camino carrozable, hasta su intersección con el eje de otro camino carrozable en la coordenada UTM 499 606 m E y 9 457 316 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por el eje de este camino carrozable, hasta su intersección con el eje de otro camino carrozable en la coordenada UTM 499 437 m E y 9 456 005 m N de referencia; continúa en dirección suroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 499 405 m E y 9 455 612 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 498 342 m E y 9 455 877 m N en el eje de un camino de herradura sin nombre; continúa en dirección suroeste por el eje de dicho camino de herradura, hasta su intersección con el eje de una vía sin nombre en la coordenada UTM 498 301 m E y 9 455 739 m N de referencia; continúa en dirección sureste por el eje de esta vía sin nombre hasta el punto de coordenada UTM 498 465 m E y 9 455 585 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 499 445 m E y 9 454 067 m N en el eje de la vía Paita-Sullana.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Lucas (Pueblo Nuevo), Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SE (10a2SE). Lima, Perú.

f. Límite entre los distritos de El Arenal y Vichayal

Inicia en el punto de coordenada UTM 493 758 m E y 9 462 118 m N en el thalweg del río Chira; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chira, finaliza en el punto de coordenada UTM 496 715 m E y 9 462 942 m N.



Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Felipe de Vichayal, Perú. 1:25 000. 1ª edición. Serie J831. Hoja 0661 2 NE (10a2NE). Lima, Perú.

g.

Límite entre los distritos de La Huaca y Paita



Inicia en el punto de coordenada UTM 503 454 m E y 9 442 813 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, hasta su intersección con el eje de la vía Interoceánica en el punto de coordenada UTM 503 895 m E y 9 434 381 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, hasta su intersección con el eje de una vía sin nombre en el punto de coordenada UTM 504 148 m E y 9 429 555 m N; continúa en dirección sur en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 504 129 m E y 9 427 709 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 503 918 m E y 9 427 134 m N, 503 874 m E y 9 426 376 m N, 503 399 m E y 9 426 306 m N hasta el punto de coordenada UTM 502 632 m E y 9 425 107 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 501 855 m E y 9 425 841 m N en la cota 255 de referencia; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 501 481 m E y 9 425 496 m N, 500 490 m E y 9 423 987 m N, 499 962 m E y 9 422 942 m N hasta el punto de coordenada UTM 499 119 m E y 9 421 895 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, finaliza en el punto de coordenada UTM 499 379 m E y 9 421 418 m N.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.



La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Vega Cun, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0760 4 NO (11b4NO). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Vega Nilario, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0760 4 SO (11b4SO). Lima, Perú.
3. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Tablazo de Paita, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0660 1 SE (11a1SE). Lima, Perú.

h. Dos (2) tramos del límite entre los distritos de Colán y Vichayal

1. ***Tramo que comprende desde el punto de coordenada UTM 493 758 m E y 9 462 118 m N en el thalweg del río Chira hasta el punto de coordenada UTM 493 290 m E y 9 461 912 m N en el thalweg de dicho río.***

Inicia en el punto de coordenada UTM 493 758 m E y 9 462 118 m N en el thalweg del río Chira; continúa aguas abajo por el thalweg del río Chira hasta el punto de coordenada UTM 493 290 m E y 9 461 912 m N en el thalweg de dicho río.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- i. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Felipe de Vichayal, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 NE (10a2NE). Lima, Perú.



2. *Tramo que comprende desde el punto de coordenada UTM 489 266 m E y 9 460 506 m N en el thalweg del río Chira hasta el punto de coordenada UTM 483 776 m E y 9 458 078 m N en la línea de costa.*

Inicia en el punto de coordenada UTM 489 266 m E y 9 460 506 m N en el thalweg del río Chira; continúa en dirección suroeste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 488 111 m E y 9 458 297 m N en el eje de un camino carrozable sin nombre; continúa en dirección sureste por el eje de dicho camino (pasando por las coordenadas UTM: 488 305 m E y 9 458 234 m N y 488 337 m E y 9 457 865 m N de referencia), hasta su intersección con el eje de un camino carrozable sin nombre en la coordenada UTM 488 410 m E y 9 457 859 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por el eje de dicho camino carrozable, hasta su intersección con el eje de un camino de herradura sin nombre en la coordenada UTM 488 230 m E y 9 457 621 m N de referencia; continúa en dirección suroeste por el eje de dicho camino de herradura, hasta el punto de coordenada UTM 488 197 m E y 9 457 515 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 488 030 m E y 9 457 493 m N, 487 693 m E y 9 457 225 m N y 487 538 m E y 9 457 297 m N hasta el punto de coordenada UTM 487 269 m E y 9 457 267 m N en el eje de una acequia sin nombre; continúa en dirección oeste por el eje de esta acequia hasta el punto de coordenada UTM 486 657 m E y 9 457 258 m N, continúa en dirección noroeste en línea recta; y, finaliza en el punto de coordenada UTM 483 776 m E y 9 458 078 m N en la línea de costa.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



- i. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Bocana de Miramar, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SO (10a2SO). Lima, Perú.
- ii. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Lucas (Pueblo Nuevo), Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SE (10a2SE). Lima, Perú.



i.

Un (1) tramo del límite entre los distritos de Colán y La Huaca

Inicia en el punto de coordenada UTM 503 090 m E y 9 449 782 m N; continúa en dirección noroeste en línea recta; y, finaliza en el punto de coordenada UTM 499 445 m E y 9 454 067 m N en el eje de la vía Paita-Sullana.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). San Lucas (Pueblo Nuevo), Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0661 2 SE (10a2SE). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Huaca, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0761 3 SO (10b3SO). Lima, Perú.



j. Un (1) tramo del límite entre los distritos de La Huaca y Tamarindo

Inicia en el punto de coordenada UTM 500 918 m E y 9 457 166 m N en el thalweg del río Chira; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chira; y, finaliza en el punto de coordenada UTM 501 634 m E y 9 457 694 m N en el thalweg de dicho río.

Los puntos de coordenadas mencionados en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.



La presente memoria descriptiva fue elaborada empleando la siguiente fuente cartográfica:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). La Huaca, Perú. 1:25 000. 1° edición. Serie J831. Hoja 0761 3 SO (10b3SO). Lima, Perú.



Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Paita del departamento de Piura, contenidas en el artículo 2, el cual consta en el anexo adjunto.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LÍMITES Y TRAMOS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

